



Fiscalización ambiental en La Libertad

Karina Tafur Asenjo
Subdirectora de Supervisión

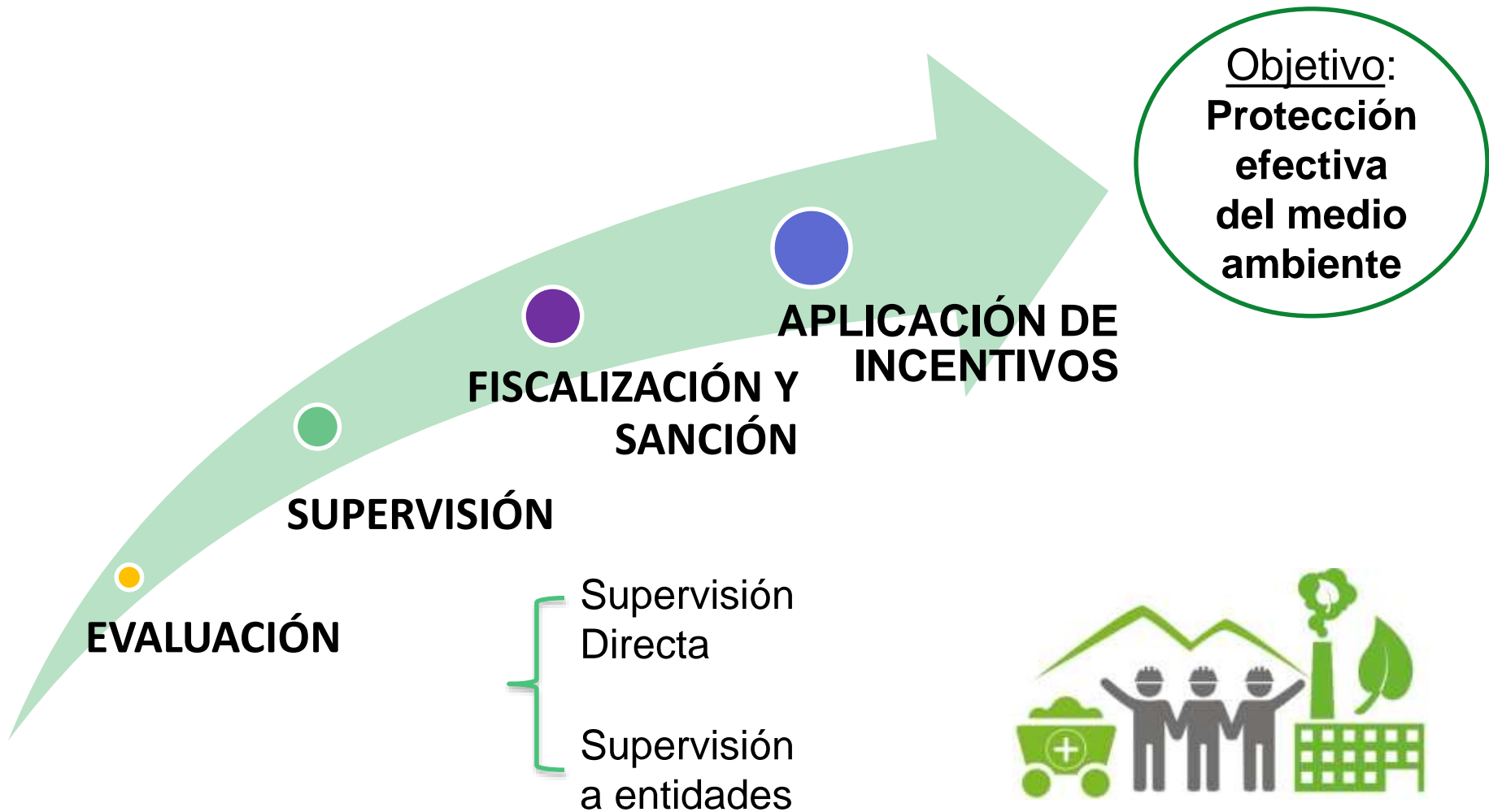
Trujillo, Agosto de 2015



**¿Qué se entiende por
“supervisión directa” en
fiscalización ambiental?**



¿Qué se entiende por macroproceso de fiscalización ambiental?



Supervisión Ambiental Directa

Consiste en verificar el cumplimiento de las **obligaciones ambientales** asumidas por los titulares de las actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.

- **Minería:** mediana y gran minería
- **Hidrocarburos:** unidades mayores y menores
- **Electricidad**
- **Pesquería:** procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mayor escala
- **Industria:** cemento, cerveza, papel, curtiembre, concreteras y siderurgia.



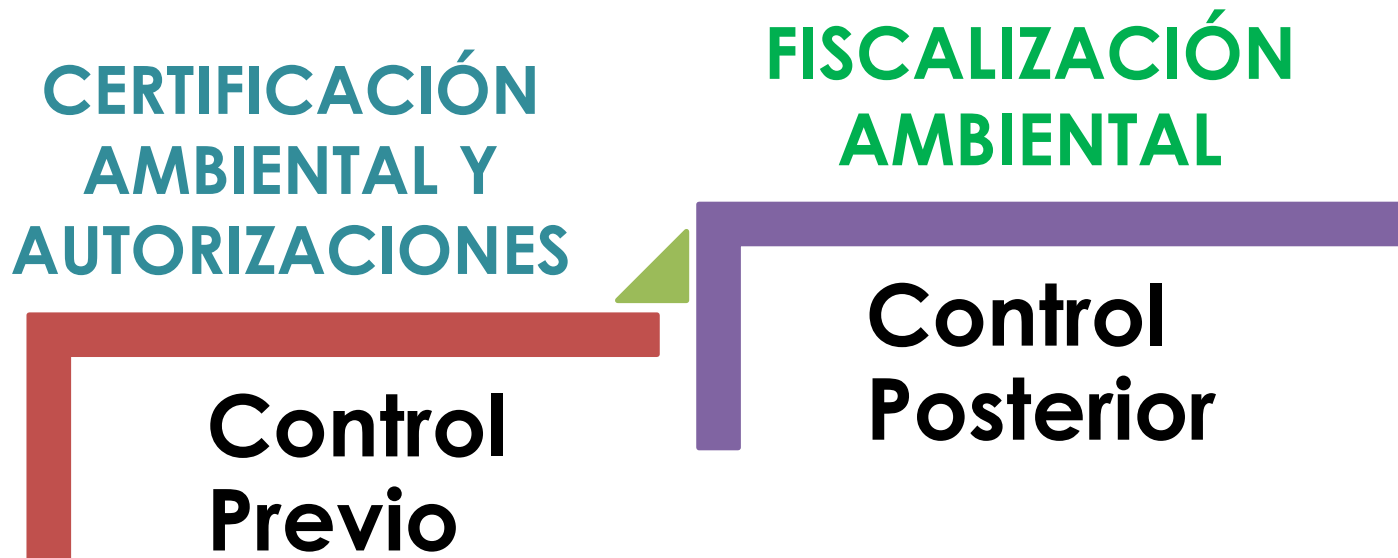
Obligaciones ambientales

- Disposiciones exigibles al titular de la actividad para **prevenir, mitigar, corregir, compensar y/o manejar** los impactos ambientales negativos que su actividad pudiera generar.



¿Cómo funciona?

La **Supervisión Directa** es esencialmente una función de fiscalización o control posterior. Sin embargo, su naturaleza es **PREVENTIVA** ya que las **obligaciones que supervisa son de corte preventivo** a la verificación de un daño o afectación al ambiente.



La función de supervisión: una función eminentemente técnica

La **SUPERVISIÓN** es una función eminentemente **técnica** y exige el conocimiento del **proceso productivo**.

No basta con conocer el desarrollo de la actividad misma, sino que resulta útil conocer las implicancias de todo el proceso productivo, a fin de realizar un análisis integral.

NUEVO ENFOQUE DE LA SUPERVISIÓN

En función a
los
**COMPONENTES
CRÍTICOS** del
proceso

Verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asociados a aspectos críticos de la actividad supervisada.

Por ejemplo, la supervisión en la actividad de hidrocarburos:

- La reinyección de las aguas de producción, el manejo de los cortes y lodos de perforación (cuando contengan) para evitar impactos negativos en suelos, contaminantes.
 - La reforestación de las áreas de empleadas en los trabajos de exploración.
- Efectos del ruido en el desarrollo de la sísmica marina.

NUEVO ENFOQUE DE LA SUPERVISIÓN

En función al
**COMPONENTE
AMBIENTAL
más riesgoso**

Se verifica los compromisos asociados al componente ambiental con mayor riesgo de impacto en la actividad: agua, aire, suelo.

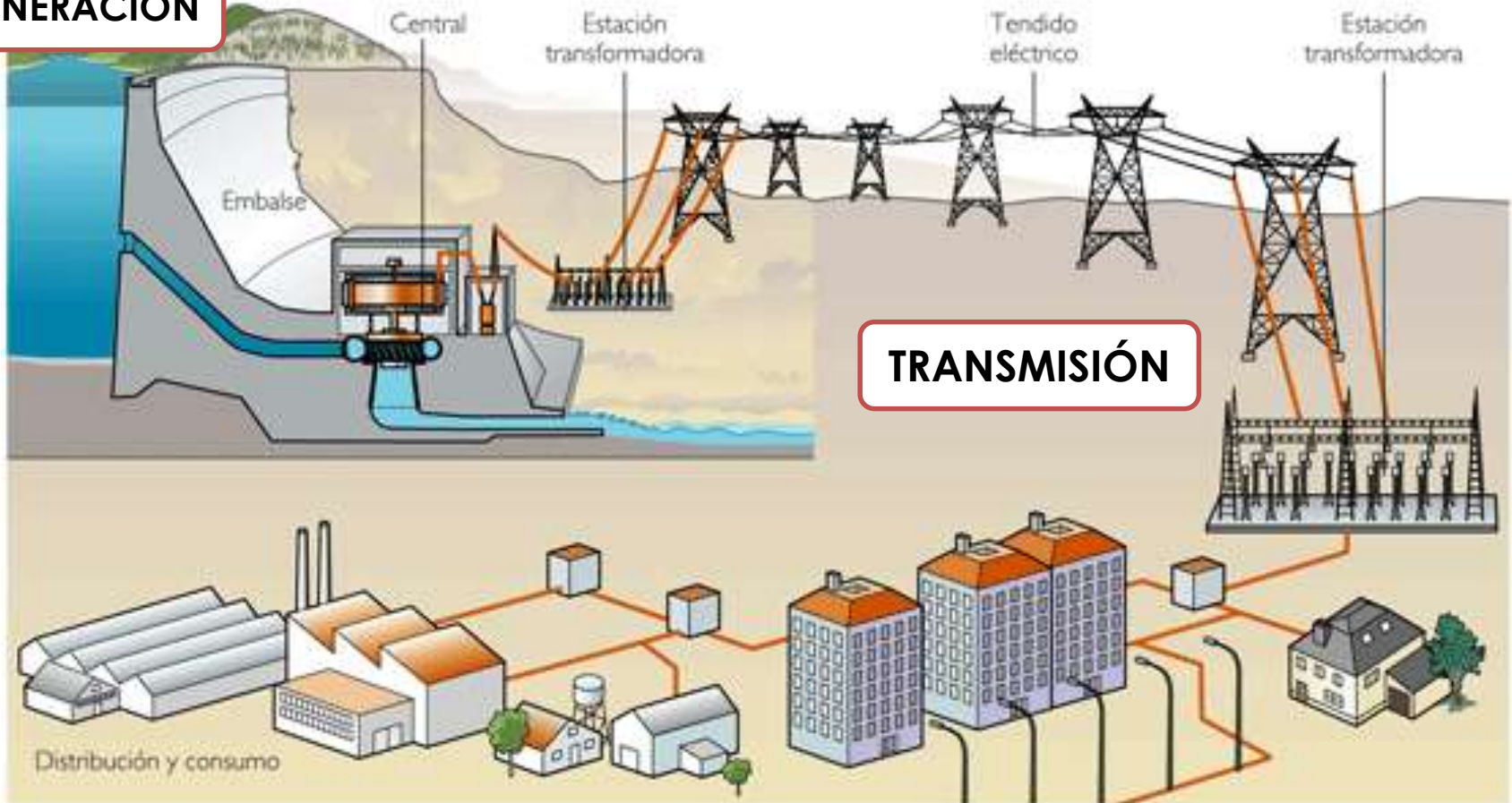
Por ejemplo, las acciones de supervisión del OEFA se realizan estableciendo un enfoque por sector supervisado en minería: **enfoque de cuencas hídricas.**





Actividades Eléctricas

GENERACIÓN



DISTRIBUCIÓN

Actividades de Pesquería

HARINA DE PERCADO



CONGELADO



**ACUICULTURA
DE MAYOR
ESCALA**

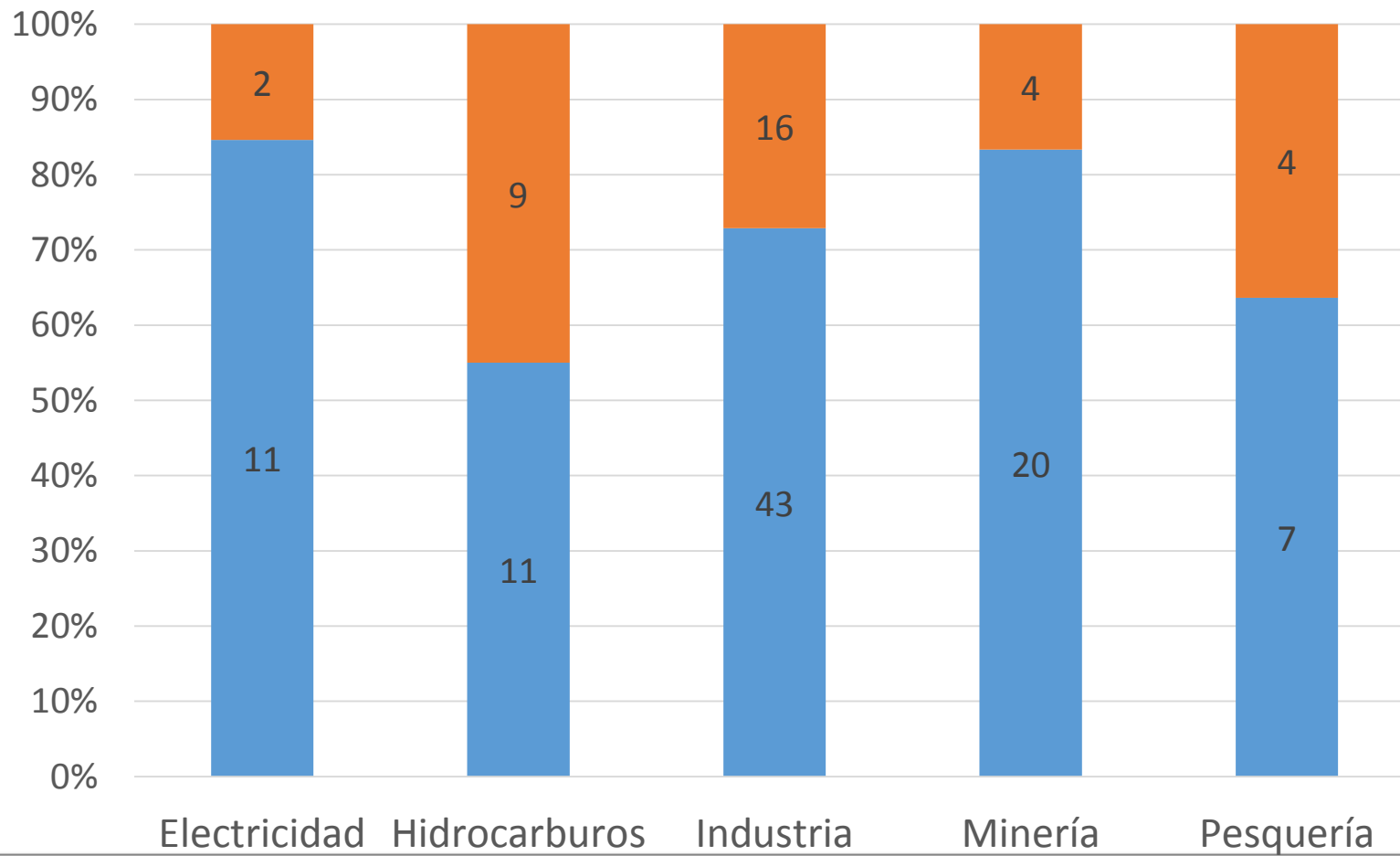
CURADO

ENLATADO

¿Qué actividades se desarrollan en La Libertad?



Acciones de Supervisión Directa 2014-2015



¿Cómo se realizan las acciones de supervisión directa?



Nuevo enfoque de la fiscalización ambiental

La fiscalización no solo consiste en la verificación de obligaciones ambientales, sino también del desempeño adecuado de actividades.

Minería: Aspectos críticos

Principal riesgo: La ruptura de la geomembrana de las estructuras hidráulicas podría causar fuga de materiales altamente tóxicos, como el cianuro.



Minería: Aspectos críticos



Revestimiento de y
mantenimiento de la
geomembrana de
recolección de agua
ácida.



Minería: Aspectos críticos



Descargas de efluentes sobre suelo natural.



Minería: Aspectos críticos



Generación de aguas ácidas por inadecuado cierre de pasivos



Hidrocarburos: Aspectos críticos



Derrames



*Generación de efluentes
Niveles de emisión de ruidos*



*Desviación de cuerpos hídricos
Falta de agua.*

Hidrocarburos: Aspectos críticos



Quema de gas natural y componentes de hidrocarburos líquidos en el programa de quemado.

Pesquería: Aspectos críticos



Tratamiento de
emisiones de
establecimientos
industriales pesqueros
(EIP)

Pesquería: Aspectos críticos



Tratamiento de efluentes de proceso en actividades de producción de harina y aceite de pescado

Industria de la cerveza: Aspectos críticos

Efluentes



Manejo de residuos sólidos



- Límites Máximos Permisibles a las actividades industriales manufactureras cemento, cerveza, curtiembre y papel. D.S. N° 003-2001-ITINCI
- Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos – D.S. N° 057-2004-PCM

Industria del papel: Aspectos críticos

Efluentes



Gestión de Residuos sólidos



- Límites Máximos Permisibles a las actividades industriales manufactureras cemento, cerveza, curtiembre y papel. D.S. N° 003-2001-ITINCI
- Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos – D.S. N° 057-2004-PCM

Industria del cemento: Aspectos críticos

Emisiones



Gestión de Residuos sólidos



- Límites Máximos Permisibles a las actividades industriales manufactureras cemento, cerveza, curtiembre y papel. D.S. N° 003-2001-ITINCI
- Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos – D.S. N° 057-2004-PCM

Industria de curtiembre: Aspectos críticos

Efluentes

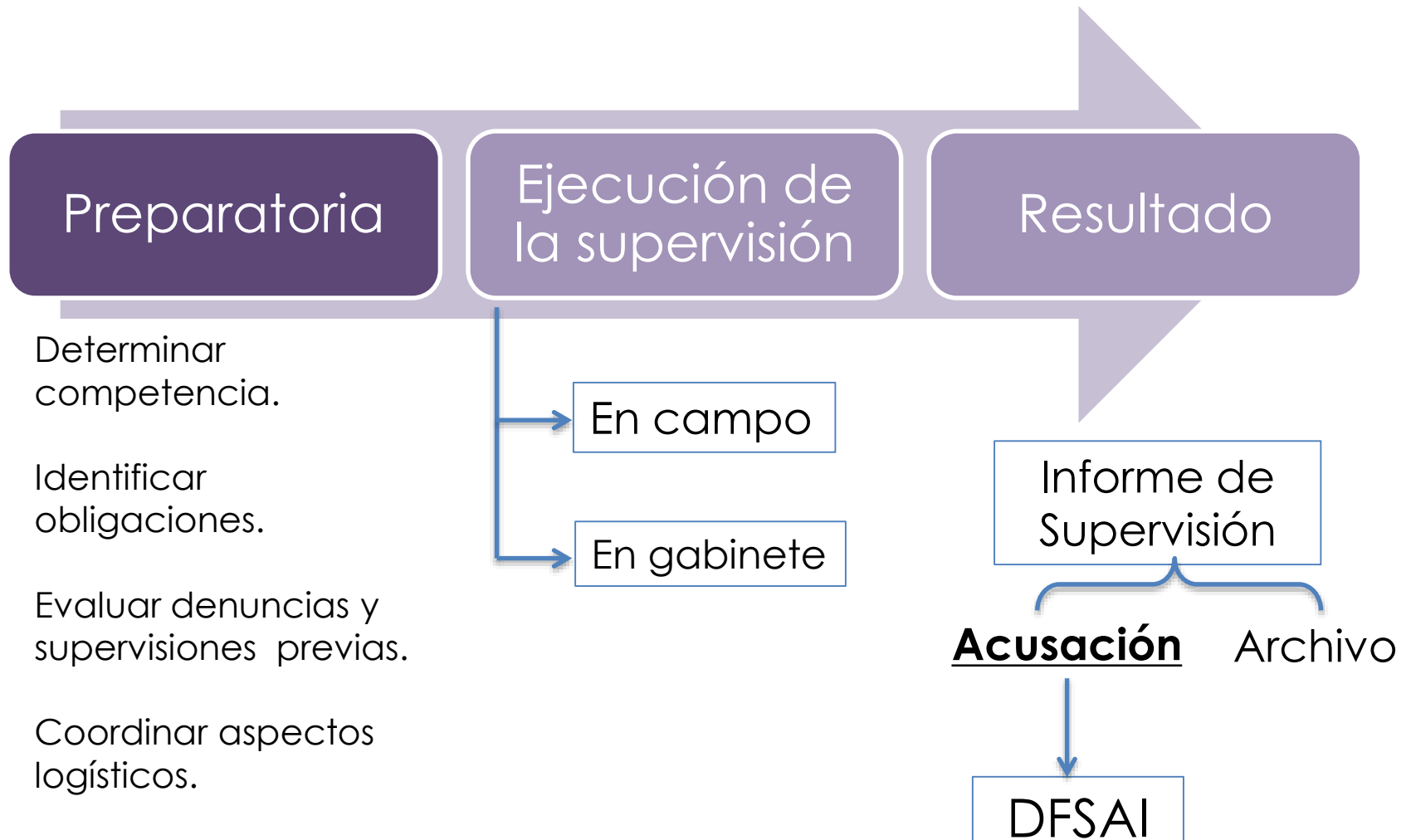


Gestión de Residuos sólidos:



- Límites Máximos Permisibles a las actividades industriales manufactureras cemento, cerveza, curtiembre y papel. D.S. N° 003-2001-ITINCI
- Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos – D.S. N° 057-2004-PCM

Fases de la supervisión



Medidas Administrativas derivadas de la Supervisión Directa

Hallazgo relativo a un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente

Medida Preventiva

Hallazgo que identifica una deficiencia en el estudio ambiental del administrado o que no permite realizar una efectiva labor de supervisión

Mandato de carácter particular

Deficiencias en los instrumentos de gestión ambiental

Actualización de instrumento de gestión ambiental

Labor preventiva



Mayor labor preventiva

Vertimientos a la Bahía de Paita (Zona Industrial Paita II)



**Descarga a lagunas de efluentes de la actividad minera
sin autorización que supera LMP**



Vertimiento de relaves

Durante las acciones se constató el **rebose de aguas en la caja de conexión del canal que colecta las aguas del depósito de relaves** con la tubería que las traslada a la planta de neutralización.



Medidas administrativas dictadas por la Dirección de Supervisión

Minería:

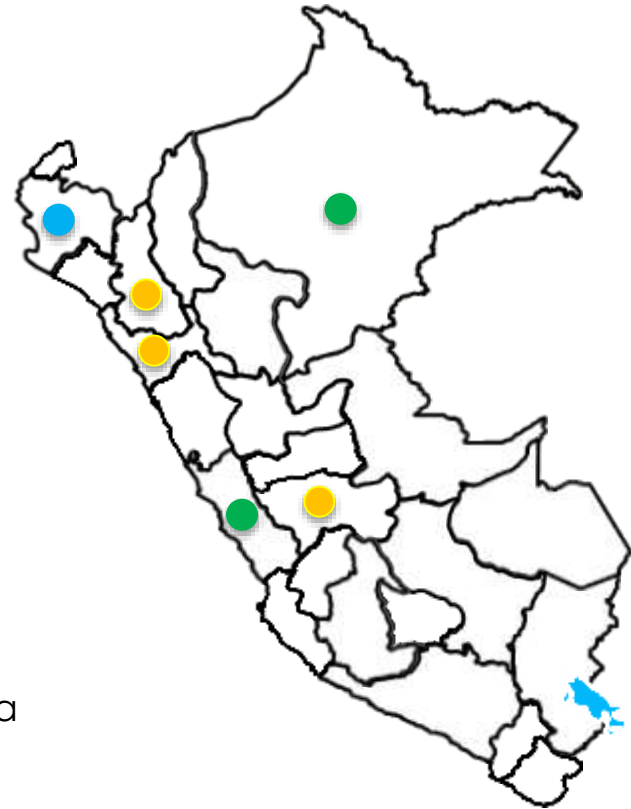
- Mandato de Carácter Particular: 01 Cajamarca
- Medidas Preventivas: 01 Junín y 01 La Libertad

Hidrocarburos:

- Medidas Preventivas : 01 Lima y 01 Loreto

Pesquería:

- Mandatos de Carácter Particular: 07 Piura - Paita
- Medidas Preventivas: 07 Piura – Paita
- Actualización de IGA: 05 Piura - Sullana



CONCLUSIONES

- La fiscalización ambiental busca un **equilibrio** entre la inversión privada y la protección del ambiente.
- **A mayor confianza en la fiscalización ambiental, menor conflictividad social.**
- A menor conflictividad social, mayor inversión.

La fiscalización ambiental efectiva...



...facilita la licencia social
para nuevas inversiones

CONFIANZA EN LA POBLACIÓN



Gracias